

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

b) Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Universidad de Cantabria.

2ª. Domicilio: Avenida de Los Castros, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Santander-39005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cantabria

b) Domicilio: Avenida de Los Castros s/n

c) Localidad: Santander.

d) Fecha: 14 de diciembre de 2004.

e) Hora: 10.50 horas.

10. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 11 de noviembre de 2004.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

04/13550

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica, e Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2004.

Por el Pleno municipal celebrado el día 10 de septiembre de 2004, han sido aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Urbana e IAE para el ejercicio 2004, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Corvera de Toranzo, 28 de octubre de 2004.—El alcalde, Miguel Ángel Ruiz García.

04/13221

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos.

DECRETO

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el señor concejal-delegado de Medio Ambiente de fecha 11 de octubre de 2004 a don Ángel de la Horra Fernández, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 3 de febrero de 2004 por la Policía Local se denunció a don Ángel de la Horra Fernández, como propietario de un vehículo Puch Lido Vario, matrícula S-6711-O que fue retirado de la calle Mies de Vega 3 por infracción de tráfico.

Segundo: Que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Tercero: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993), en concordancia con el artículo 127.1.l) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el concejal delegado resuelve:

1.- Incoar expediente sancionador por los hechos anteriormente referenciados a don Ángel de la Horra Fernández, como propietario de un vehículo Puch Lido Vario, matrícula S-6711-O que fue retirado de la calle Mies de Vega 3 por infracción de tráfico.

2.- Nombrar instructor del expediente a doña Sara Díaz González y secretaria a doña Inmaculada Aizpurua Sáez.

3.- Conceder un plazo de 15 días para que pueda presentar las alegaciones, así como aportar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes; en caso de no efectuarlas, la iniciación del expediente será considerada propuesta de resolución, con los efectos de los artículos 18 y 19 del Reglamento Sancionador.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno por ser de trámite.

Santander, 28 de octubre de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/13455

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de incoación de expediente sancionador en materia de Residuos.

DECRETO

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución dictada por el señor concejal-delegado de Medio Ambiente de fecha 11 de octubre de 2004 a don Aquilino Delgado González en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

Primero: Que con fecha de 3 de mayo de 2004 por la Policía Local se denunció a don Aquilino Delgado González, como propietario de un vehículo marca Ford Escort, matrícula S-4405-X que fue retirado de La Glorieta de Corbán por infracción de tráfico.

Segundo: Que según el artículo 3.b) de la Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos, los vehículos abandonados tienen la consideración de residuos urbanos o municipales.

Tercero: Que los hechos denunciados pueden constituir una infracción tipificada como grave por el artículo 34.3 b) de la Ley 10/1998 y sancionable con multa de 601,02 euros a 30.050,61 euros de acuerdo con el artículo 35 de citada norma, y ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

En uso de las facultades atribuidas por la normativa vigente, y visto el artículo 10 del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora (R.D. 1.398/1993), en concordancia con el artículo 127.1.l) de la LBRL, Ley 7/1985 de 2 de abril, el concejal delegado resuelve: